Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION Nº 564/2015

PDTE. FRANCO, 01 DE ABRIL DEL 2015.-

POR EL CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015, PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIOS, OFICINAS Y ENSEÑANZAS.-

VISTO: La Resolución IM/2015, por el cual fue convocado el llamado a Contratación Directa Nº 02/15, para la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIOS, OFICINAS Y ENSEÑANZAS y;**

CONSIDERANDO: Que las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes a adquirir en el presente llamado no se adecua a las necesidades de la convocante.

Que al no contar con las especificaciones técnicas requeridas, y conforme lo dispone el Art. 31 de la ley 2051/2003, ***CANCELACION DE LA LICITACION "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna"***, corresponde cancelar y proceder a convocar un nuevo llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PDTE. FRANCO RESUELVE

Art. 1. DECLARAR la cancelación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/15,** efectuado para la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIOS, OFICINAS Y ENSEÑANZAS.-**

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de los procedimientos administrativos necesarios para proceder al segundo llamado, ajustado a las disposiciones legales,

Art. 3. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

GERMAN DANTE COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ABOG. ALCIDES FERNANDEZ L.
INTENDENTE MUNICIPAL